ANEXO II

**Modelo de acuerdo para la actividad formativa del contrato de formación en alternancia**

1. **Datos generales**

|  |
| --- |
| **Datos del centro educativo que imparte formación** |
| Nombre centro |  | CIF |  |
| Dirección centro |  | CP |  |
| Municipio |  | Provincia |  |
| Tipo de centro | Público Privado concertado |
| Tutor/a centro |  | DNI/NIE |  |
| e-mail tutor |  | Tlfno |  |

|  |
| --- |
| **Datos de la empresa** |
| Razón social |  | CIF |  |
| Representante |  | DNI/NIE |  |
| e-mail empresa |  | Tlfno empresa |  |
| Tutor/a empresa |  | DNI/NIE |  |
| e-mail tutor |  | Tlfno |  |
| Horas tutorización mensual *(máx 40 h/mes)* |  | Empresa con menos de 5 trabajadores *(microempresa)* | Si No  |
| Dirección empresa |  | CP |  |
| Municipio |  | Provincia |  |

|  |
| --- |
| **Datos del/ de la alumno/a con contrato de formación en alternancia** |
| Nombre |  | CIF |  |
| Denominación ciclo formativo |  |
| Código ciclo |  | Grado medio Grado Superior Curso especialización |
| e-mail  |  | DNI/NIE |  |
|  Reúne requisitos de acceso a la Formación de este contrato Inscrito/a en el sistema Nacional de Garantía Juvenil Trabajador/a con discapacidad Trabajador/a en riesgo de exclusión social en empresa de inserción |
| Tutor legal: D. / Dña.  |  | DNI/NIE |  |

|  |
| --- |
| **Datos contrato de formación en alternancia** |
| Fecha inicio prevista |  | Fecha fin contrato |  |
| Puesto de trabajo u ocupación |  |
| Código CNO |  | Provincia centro de trabajo |  |
| Horas formación centro |  | Horas trabajo empresa |  |
| Convenio aplicable |  |

1. **Actividad formativa**

La modalidad de desarrollo de la formación profesional dual será presencial y se llevará a cabo mediante la modalidad de b) Formación con participación de la empresa, consistente en que las empresas faciliten a los centros de formación los espacios, las instalaciones o los expertos para impartir total o parcialmente determinados módulos profesionales o módulos formativos.

En la siguiente tabla se recoge un resumen de los datos de los módulos que se desarrollan en el proyecto autorizado de FP-Dual con Contrato de Formación en Alternancia en 2º curso del ciclo formativo. Los módulos pueden ser desarrollados íntegramente en el centro (*No dualizados*), parcialmente en el centro (*Dualizados)* y totalmente en la empresa (*FCT*). En la tabla siguiente se indica los módulos desarrollados y horas contempladas en el centro educativo y/o en la empresa

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre módulos desarrollados en el proyecto de FP-Dual** | **Código módulo** | **Tipo módulo** (dualizado, no dualizado o FCT) | **Horas en RD título** | **Horas en currículo aragonés** | **Horas en centro** | **Horas en empresa** |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **Horas totales**: |  |  |

1. **Calendario distribución actividades laboral y formativa**

La tabla siguiente incluye los periodos de desarrollo del proyecto y los horarios a realizar en la empresa y en el centro docente.



Criterios para la conciliación de las vacaciones a las que tiene derecho la persona trabajadora y de los periodos no lectivos en el centro de formación, indicar la previsión de los días de vacaciones:

1. **Plan formativo individual**
2. **Itinerario formativo – laboral**: en la programación de cada uno de los módulos que se dualizan en la empresa se concretarán las actividades a realizar en la empresa, debiéndose cargar y temporalizar en la aplicación informática <https://aplicaciones.aragon.es/fct/inicio.inicio.do> , mediante esta se puede valorar si se han alcanzado para cada una de las actividades las funciones y conocimientos necesarios que el aprendiz debe desarrollar en la empresa, fijándose una calificación en una escala de 1 a 4 que mide el grado de destreza alcanzado (de menor a mayor), valorándose en función de su temporalización, estando acompasada con la formación en el centro.
3. **Mecanismos de coordinación actividad formativa – actividad en la empresa**: mediante el seguimiento mensual que se lleva a cabo de la evolución del alumnado, y partiendo de la temporalización previa fijada por el profesorado de los módulos dualizados y mediante el seguimiento mensual de las programaciones, se verificará por parte del tutor del centro educativo y de la empresa la consecución de las actividades planteadas en la empresa, permitiendo corregir si fuera necesaria su temporalización, que deberá ser ratificada por el equipo docente. En la aplicación, en su caso, se procederá a su modificación temporal para mantenerla actualizada.
4. **Mecanismos de tutoría y supervisión**: para llevar a cabo las tareas de la tutorización en el proyecto se cuenta con las figuras del tutor de centro y del tutor de empresa. En la Resolución de organización de los proyectos experimentales de formación profesional dual para el curso 2024/2025 se fijan las labores de ambas figuras, debiéndose realizar como mínimo una reunión mensual de tutorización que permita supervisar la evolución del aprendiz y del proyecto. La Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional pone a disposición del profesorado y trabajadores de empresa que van a participar como tutores varios cursos de formación gratuitos que permiten facilitar su labor de cómo tutor e incrementar sus competencias.
5. **Sistema de evaluación de la actividad laboral desarrollada**: con el seguimiento mensual de tutorización y la comunicación con el equipo docente, en la aplicación se dispone de información para poder integrar la valoración de las actividades en la empresa en la calificación que el profesorado del equipo docente finalmente asigna al aprendiz, bien en notas parciales como finales. En las programaciones de los diferentes módulos queda recogida como se obtendrá la calificación para cada módulo, incorporando las valoraciones que aporta el tutor de la empresa como parte de la calificación del alumnado.
6. **Formalización del acuerdo**

Este documento describe las principales características del proyecto experimental de FP-Dual autorizado por Resolución del 12 de junio de 2024 del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón, del ciclo formativo de NOMBRE CICLO, impartido por el Centro Educativo NOMBRE CENTRO EDUCATIVO, a desarrollar con Contrato de Formación en Alternancia, en la empresa NOMBRE EMPRESA.

Y para que conste, se extiende este acuerdo para la actividad formativa en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes.

En a, de de 2024

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| El/la trabajador/aFdo: | El/la representante legal del/de la menor si procedeFdo: | El/la representante la empresaFdo: | El/la representante del Centro EducativoFdo: |

Modelo descargable en <http://educa.aragon.es>

El órgano responsable del tratamiento de los datos personales recogidos es la Dirección General de Innovación y Formación Profesional. La finalidad de este tratamiento es la gestión de los proyectos de formación profesional dual desarrollados en formación profesional, así como las reclamaciones en vía administrativa y judicial y las solicitudes en vía de transparencia. La licitud de este tratamiento de los datos es necesaria para el cumplimiento de un interés público o ejercicio de poderes públicos aplicable al responsable del tratamiento. No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal. Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos, así como de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Se podrá consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en https://aplicaciones.aragon.es/notif\_lopd\_pub/details.action?fileId=471